



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2019-MDC/A

Camanti, 26 de marzo de 2019.

VISTOS:

El Memorandum N° 151-2019-MDC-GM, de fecha 25 de Marzo de 2019, emitida por la Gerencia Municipal;

y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, conforme lo establecido en el numeral 6 concordante con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de confianza;

Que, a efectos de garantizar el funcionamiento de la administración municipal en necesario designar a un funcionario en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. RENAN GALLO CARHUACHINCHAY, identificado con DNI N° 03100601, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Camanti, debiendo asumir sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones, y demás normas de la entidad municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- hacer de conocimiento la presente resolución a las dependencias correspondientes para los fines respectivos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC:
GM
SGDS
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada

ALCALDE
DNI 25168641



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gamil.com



Municipalidad Distrital de Camanti